capilla mayor ~~sino~~ ninguna persona
de qualquier calidad y condicion que
sean sino fuere la justicia y caba
lleros rr.os y jurados y ermanos
del consejo y el mayordomo y le
trado de cabdad y los caballeros
desta cabdad que an sido regidores
y que fuera del s.or alto e mayor
ponga persona que lo advierta a la
persona que quisiere entrar y lo
mesmo se guarde por las procesiones
generales que se representare cabdad
y en las demas yglesias que se
hallare esta cabdad y en que a las
procesiones se estienda los que de
presente son de la casa y tienen
sus offi.os

Ill.e a.o
Rodriguez

Delgado

Deleyva ponce